

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 4.080/2013

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 342/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Alharilla de la Rosa Casado contra INSS, TGSS, FOGASA, Consultores Sociedad de Conocimiento S.L.L. y MAZ, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO:

Que estimando en parte la demanda que ha originado estos autos, debo de condenar y condeno a la empresa Consultores Sociedad de Conocimiento, S.L.L., como responsable directa, a pagar a Dña. Alharilla de la Rosa Casado la cantidad de 4.990,64 € (cuatro mil novecientos noventa euros con sesenta y cuatro cénti-

mos), en concepto de prestación de IT devengada en los periodos que fueron de 09/02/11 a 25/03/11 y de 24/06/11 a 07/10/11. No obstante, Maz Matepss núm. 11 tiene la obligación de anticipar dicha suma a la actora y, una vez efectuada, la posibilidad de ejercitar la acción de repetición frente a la empresa. La responsabilidad del INSS y de la TGSS sólo sería en último grado para el improbable caso de insolvencia tanto de la empresa como de la propia mutua.

Y para que sirva de notificación en forma a Consultores Sociedad de Conocimiento S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 13 de mayo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.